



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDEATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
CRECIMIENTO SOCIAL
Reg N° 778 Fecha 200206

Resolución Ministerial

No.097...-2006-MIMDES

Lima, 14 FEB. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 16 noviembre de 2005, emitida por la entidad donante ONG Mano a Mano, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la asociación Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante ONG Mano a Mano, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en cinco (5) paletas con harina de trigo, con un peso aproximado de 6,000.000 kilogramos según Guía Aérea No. 075-42727650 y un peso recibido de 6,182.000 kilogramos según Volante No. 01376713 y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, amparada entre otros documentos en el Certificado Fitosanitario No. CE/E/0892540 c y la Licencia Sanitaria de Internación No. 042634;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0395-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-004718 de fecha 13 de diciembre de 2002;

Que, la donación será utilizada para apoyar la manutención y cuidado de las niñas albergadas en la Casa Hogar "Ermelinda Carrera";

Que, mediante Memorando No. 014-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 04-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 189 Fecha 22.02.06



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante ONG Mano a Mano, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en cinco (5) paletas con harina de trigo, con un peso aproximado de 6,000.000 kilogramos según Guía Aérea No. 075-42727650 y un peso recibido de 6,182.000 kilogramos según Volante No. 01376713 y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción.

Artículo 2.- La asociación Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, deberá remitir a la Oficina General de Planeación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social